

Proteger los derechos del trabajo - Un órgano crucial de la OIT celebra su 80º aniversario

El 24 y 25 de noviembre de 2006, el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT organizó una reunión de dos días de duración sobre "Proteger los derechos del trabajo como derechos humanos: presente y futuro de la supervisión internacional", centrándose en la eficacia de la supervisión en el sistema jurídico

12/01/2006

En 1926, la OIT necesitaba un modo de evaluar la eficacia de las ratificaciones de las normas del trabajo por sus entonces 55 Estados miembros. Para lograrlo, la incipiente Organización estableció una comisión compuesta por eminentes juristas procedentes de diversas regiones geográficas, sistemas jurídicos y culturas para ofrecer una evaluación imparcial y técnica del estado de aplicación de las normas internacionales del trabajo.

En este año se celebra el 80º aniversario de aquel grupo, la Comisión de Expertos de la OIT, un órgano independiente encargado de supervisar la aplicación de los Convenios internacionales del trabajo ratificados.

Es posible que la Comisión de Expertos de la OIT no sea muy conocida fuera del ámbito laboral, pero su papel ha sido fundamental, y la lista de sus miembros en las distintas décadas (en la que figuran Roberto Ago, Prafullachandra Natvarlal Bhagwati, Boutros Boutros Ghali, Arnold McNair, William Rappard, José María Ruda, Georges Scelle, Max Sorensen, Grigory Tunkin y Earl Warren) equivaldría a un compendio de las figuras más destacadas en el terreno de la diplomacia y el derecho internacional.

A medida que ha aumentado el número de Estados miembros de la OIT, ha crecido la carga de trabajo de la Comisión. De los 180 informes procedentes de 26 de los 55 Estados miembros de la Organización que tuvo que examinar la Comisión en su primer año de actividad, se ha pasado a los 1.900 informes nacionales que deben considerar sus 20 miembros en la actualidad, en los que se abordan más de 2.500 comentarios efectuados por los 179 Estados miembros que integran hoy la OIT.

Desde 1964, la Comisión de Expertos se ha ocupado del seguimiento de los casos de progreso en los que han observado modificaciones de la legislación y de la práctica que han dado lugar a mejoras en la aplicación de convenios ratificados. Hasta la fecha, se han observado más de 2.300 casos de progreso. Actualmente, los informes de la Comisión se ponen a disposición de millones de usuarios de la página web de la OIT, entre los que figuran gobiernos e interlocutores sociales. Sus fundadores difícilmente podrían haber imaginado en 1926 tal situación, pero el concepto era sólido, y sus fundamentos se mantienen hasta la fecha.*

* El 24 y 25 de noviembre de 2006, el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT organizó una reunión de dos días de duración sobre "Proteger los derechos del trabajo como derechos humanos: presente y futuro de la supervisión internacional", centrándose en la eficacia de la supervisión en el sistema jurídico